



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 0657/91 y cuerpo II
SANTA ROSA - SANATORIO SANTA ROSA S.R.L. SERVICIO DE PEDIATRIA
AVDA. MITRE 188
E/informe sobre nueva denominación del Servicio de
Neonatología.-

DICTAMEN N° 786/99

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones al Despacho de esta Asesoría Letrada de Gobierno a fin de emitir dictamen sobre la presentación obrante a fojas 325/326 denominada "Recurso Jerárquico - Se eleven actuaciones", de los señores Ubaldo Carlos PIATTI y Guillermo DI LISCIA, corresponde efectuar el siguiente análisis:

1.-) a fojas 213/235 los presentantes interponen recurso de reconsideración con apelación y jerárquico en subsidio contra la Disposición nro. 78/99 del Subsecretario de Salud;

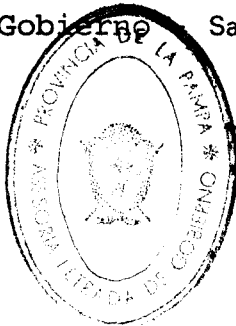
1.1.) dichos recursos fueron resueltos, rechazándose los argumentos expuestos por los recurrentes a través de la Disposición nro. 286/99 de la Subsecretaría de Salud -el de reconsideración- y por la Resolución nro. 661/99 del Ministerio de Bienestar Social -el de apelación y jerárquico en subsidio-.-

2.-) Atento a lo expuesto y las constancias obrantes a fojas 314/316, el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria a fs. 213/235, ha sido resuelto de manera definitiva por el Ministro de Bienestar Social, dándose en autos por cumplido el presupuesto establecido en el artículo 102 del Reglamento al Código de Procedimiento Administrativo.-

3.-) En virtud de ello, corresponde declarar la improcedencia del planteo formulado a fs. 325/326, por los señores PIATTI y DI LISCIA.-

Asesoría Letrada de Gobierno
AIC.-

Santa Rosa, 3 de agosto de 1999



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
BOGALLO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa